



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 1.118/25.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE ABRIL DE 2025. (Expediente 2025/090702-4).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 15.

ACUERDO N.º 63/25.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FAVORECER LA ASISTENCIA DE PERSONAS CON CAPACIDAD DIVERSA A CAMPAMENTOS O ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE EL VERANO, AÑO 2025.

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. No se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y visto el expediente de referencia y los informes emitidos, entre ellos el de Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de ayudas económicas para favorecer la asistencia de personas con capacidad diversa a campamentos o actividades de ocio y tiempo libre, año 2025, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 14, ambos inclusive).

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de quince mil euros (15.000 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria de ayudas económicas, con cargo a la partida 507.32602.48000 del vigente presupuesto.

TERCERO: Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid

CUARTO: Facultar al Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 7ª y 14ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 1.118/25. Acuerdo n.º 63/25).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez